

El turbio escenario del testamento y de la herencia de Rosario Porto

El **21 de septiembre de 2013**, aunque suene paradójico ha marcado el principio del fin de una trama familiar en un escenario determinado por el terror, la premeditación y el peor de los desenlaces, la muerte.

Asunta, una niña inocente perdió la vida en la fecha indicada por decisión de sus padres, que con una antesala de 3 meses practicando **macabros ensayos**, ha quedado probado que la han asesinado con una dosis casi mortal, para posteriormente maniatarla y asfixiarla.

Tras meses de investigación y un intenso juicio ha quedado mas que probado que los progenitores de Asunta llevaban meses haciendo acopio de un ansiolítico muy potente, que suministraron a su hija como antesala al terrible suceso. Son varios los capítulos previos al terrible desenlace, pero a día de hoy, ni nunca, se llegará a aclarar el motivo que llevó a los padres de Asunta a acabar con su vida con tan solo 12 años de edad y una vida entera por vivir.

Asunta, de origen chino, fue adoptada por Rosario Porto y Alfonso Basterra quienes llevaban una vida acomodada en Santiago de Compostela, han ofrecido a su hija privilegios educativos y de ocio, que han permitido a la niña desarrollar una serie de capacidades que la hacían apuntar bien alto (clases de diferentes idiomas, de piano, violín y ballet). Todo era idílico y la vida de Asunta parecía ser feliz hasta que en julio de 2012 falleció su abuelo materno al que la niña estaba muy apegada y se vio muy afectada. A los meses, concretamente en enero de 2013, los padres de Asunta se separan por una supuesta infidelidad de la madre.

La expareja vuelve a encontrarse cuando Rosario Porto resulta ingresada por un problema neurológico y Alfonso Basterra se ofrece al cuidado y atención de la hija de ambos. El buen entendimiento entre ambos es tal que hasta **planean el asesinato de su hija**, no se sabe de quien fue la iniciativa, pero los dos han sido condenados a 18 años por asesinato.

Antes del día de autos son varios los **capítulos “oscuros”** que han salido a la luz con las diferentes declaraciones de testigos que han participado en el juicio. El primero de ellos, el presunto intento de estrangulamiento a la víctima en julio de 2013 por un hombre enmascarado, en el domicilio donde vivía con su madre, que según esta última ocurrió por haber dejado la niña las llaves puestas por fuera. Fue justo al día siguiente del suceso cuando el padre de la niña acude a una farmacia compostelana con intención de hacerse con un acopio de recetas y cajas de un ansiolítico potente indicado para el manejo de la ansiedad y que provoca sueño (Lorazepam).

A los pocos días la niña acudió a su clase habitual de música, pero la propia profesora declaró que Asunta estaba en un estado de sonambulismo y ya en un segundo capítulo en el mismo estado es la propia víctima quien dijo a sus profesoras que sus padres la estaban engañando y que su madre le había dado unos polvos que le hacían dormir durante días.

Tras una visita de Porto a su psiquiatra, al cual mintió diciendo que no estaba medicada, el profesional le recetó de nuevo el ansiolítico que resultó ser el mismo que la primera estaba administrando a su hija. Basterra y Porto no hacen uso de las recetas durante todo el mes de agosto de 2013, ya que Asunta no estuvo con ellos por haber estado con unas amigas y días más tarde son su madrina.

Ya en el mes de septiembre y de vuelta en Santiago, salta de nuevo la alarma al faltar Asunta a su clase de ballet y no acudir a clase el segundo día de curso, por alegar sus padres que se encontraba mal, casualmente su madre el día anterior había vuelto a hacerse con más ansiolíticos.

El día del asesinato, tras haber pasado una jornada de lo más familiar los tres, padre, madre e hija, disfrutaron de una comida en casa del primero y vuelven a administrar a Asunta su dosis de ansiolítico, se dice que esta se va sola para casa de su madre con 27 pastillas de Orfidal en su cuerpo. Son varios testimonios e imágenes de una cámara los que recogen el coche de Rosario con Asunta dentro y no se descarta al padre oculto en los asientos traseros tras las conclusiones del veredicto.

Se dirigen a una casa en la localidad de Teo, propiedad de Porto, el lugar de autos, lo que ocurrió en las siguientes horas se desconoce, pero si se sabe que sobre las 21 horas del día 21 de septiembre sacaron el **cadáver de su hija maniatado, lo introdujeron en el vehículo de la madre y la dejaron en una pista forestal**. A continuación, ambos progenitores vuelven a Santiago y tras hacer unas llamadas engañosas a amigos y familiares, se presentan en comisaría para denunciar la desaparición de su hija. Los mismos agentes consideran que Rosario y Alfonso no son trigo limpio.

En octubre de 2015, tras un juicio largo, Rosario Porto y Alfonso Basterra fueron declarados por un jurado popular **culpables del asesinato de su hija y fueron condenados a 18 años de prisión cada uno e inhabilitados** para ejercer la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento durante el mismo tiempo. Debiendo hacerse cargo además de las costas procesales.

Los condenados recurrieron ante el Supremo, pero fueron rechazados en octubre de 2016 confirmando la condena impuesta por el TSXG (Tribunal Superior de Xustiza de Galicia).

Actualmente, un mes después de que Porto apareciese muerta en su celda con signos de un supuesto ahorcamiento con el cinturón de su propia bata, la polémica gira en torno a su herencia y el reparto de la misma en respeto de la voluntad de la causante expresada en su testamento.

El patrimonio de Rosario Porto no es de poca monta, su herencia la componen varios inmuebles, dinero en metálico, obras de arte, objetos de gran valor como vajillas y piezas de porcelana, joyas, etc. Teniendo en cuenta que por como se sucedieron los hechos fueron pocos los que han quedado de cara a Porto, es decir, esta no ha podido contar con el apoyo de su entorno y ya en vida ha expresado su intención de reparto, y estando en prisión preventiva hizo testamento.

A la apertura del testamento se ha podido comprobar que los “elegidos” por Porto como **herederos al 50 % de sus bienes** ha sido el abogado que la representó durante toda la instrucción, quien posteriormente decidió dejar su defensa, Juan Guillán y una amiga

que vive en Ourense, ambos muy vinculados a la familia. También ha dejado **dos legados**, sus cuadros y esculturas al que fue su abogado y el valioso joyero de su madre para una prima segunda (nieta de una hermana de su abuela materna).

En los últimos días se han ido desvelando detalles del desenlace de la herencia y del traslado del cuerpo de Porto desde un tanatorio de Ávila donde se encontraba desde la fecha del fallecimiento a la espera de resultados del análisis encargado al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses para determinar si la difunta habría ingerido alguna sustancia que hubiera podido influir en su muerte.

Fue uno de los herederos, Juan Guillán, el primero en pronunciarse sobre su intención de renunciar a la parte de la herencia asignada por la difunta, y también lo ha hecho el abogado de Rosario, Jose Luis Gutiérrez Aranguren, a su legado.

Por lo anterior, ha quedado como única heredera, salvo del joyero de la madre de Porto asignado a su prima, su amiga M^a Teresa Sampedro Portas, conocida como “la Nena” sobre la que la difunta ya demostró una confianza máxima, siendo esta la encargada de recoger las cenizas de Asunta, supuestamente olvidadas durante semanas en el tanatorio de Boisaca, y estando Porto en la cárcel, le concedió un poder notarial para facilitarle la realización de gestiones en su nombre fuera de las instalaciones penitenciarias, asesorada en todo momento por el abogado de confianza de la familia, Juan Guillán.

A la fecha, los últimos acontecimientos sobre este asunto datan del día 26 de diciembre, que se ha dado sepultura al cuerpo de Rosario Porto en el panteón familiar sito en el cementerio de Boisaca, en Santiago. No se sabe con certeza quien ha asumido los gastos del traslado del cuerpo ni del sepelio, ya que las versiones de las distintas fuentes varían, si bien, se ha pedido respeto para su duelo.

Ya para concluir, tampoco se sabe con certeza como quedará el reparto de los bienes de Porto, ya que su amiga “la Nena”, ha querido en todo momento **respetar la voluntad de la causante**, a pesar de su gran valor y que no puede gozar de beneficios fiscales por no ser sucesora legal. De no hacerlo, sus bienes pasarían a manos de los primos de la difunta, quien **ha dejado claro en su testamento que ha “beneficiado” a quienes estuvieron a su lado y la apoyaron en todo momento.**